Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9316 — Peab AB/YIT Oyj's paving and mineral aggregates business)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 64/10)

1. El 20 de febrero de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Peab AB («Peab», Suecia).

— YIT Oyj («YIT», Finlandia).

Peab adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, participaciones de control de YIT, a saber, todas las acciones de YIT Danmark A/S (Dinamarca), todas las acciones de YIT Norge AS (Noruega), todas las acciones de YIT Teollisuus Oy (Finlandia) y todos los activos de YIT Sverige AB (Suecia) relacionados con sus negocios de áridos minerales, asfalto y pavimentación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones y de activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Peab tiene actividades en los sectores de la construcción, la ingeniería civil y los productos afines, principalmente en Finlandia, Noruega y Suecia.

— YIT es una empresa de construcción. La operación se refiere a su negocio de producción y venta de áridos minerales en Finlandia, Noruega y Suecia, así como a la producción y venta de asfalto y pavimentación en Dinamarca, Finlandia, Noruega y Suecia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9316 Peab/YIT's paving and mineral aggregates business

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).